

Expediente	Nombre y apellidos	Dirección
0244676/12	MAREK-JAN KRUPA	NICOLAS FUNES 2 1 B
0244676/12	DAMIAN-JOZEF KOZIOL	NICOLAS FUNES 2 1 B
0244676/12	MARCIN-JOZEF POLAK	NICOLAS FUNES 2 1 B
0244676/12	ZBIGNIEW DUSKO	NICOLAS FUNES 2 1 B
0244688/12	RUBEN-ANTONIO SEPULVEDA LAZARO	SIXTO CELORRIO 2-6 1 A
0246643/12	LILI YANG	PLAZA TRILLAS 3 IZ 3 B
0248084/12	DEMA KANTEH	FRAY LUIS URBANO 60 5 C
0249153/12	ERNESTO-K LOPEZ VERGARA	MARIANO SUPERVIA 27 BJ
0249153/12	RAMON JIMENEZ GIMENEZ	MARIANO SUPERVIA 27 BJ
0249153/12	ROBERTO CALLE NUÑEZ	MARIANO SUPERVIA 27 BJ
0250149/12	JUKU DIBASSEY	DAROCA 65-67 2 B
0253454/12	SIDIKI TRAORE	PS. CALANDA 33 2 IZ
0254926/12	MARIA ILARION	MAYNAR ESCANILLA 14 3 IZ
0254926/12	MIRCEA ILARION	MAYNAR ESCANILLA 14 3 IZ
0255689/12	MOHAMADOU-LAMIN DRAMMEH	GARCIA SANCHEZ 10 3 DA
0255738/12	SMAIL SOUHI	LASIERRA PURROY 73 3 4
0255738/12	SAID KHLIFI	LASIERRA PURROY 73 3 4
0255738/12	OTMANE BRIJOUAL	LASIERRA PURROY 73 3 4
0255738/12	MILOUD BENYATTO	LASIERRA PURROY 73 3 4
0255738/12	HICHAM KHALD	LASIERRA PURROY 73 3 4
0256697/12	CARLOS MOSQUERA	CONDE ARANDA 92 PL IZ
0256697/12	GERMANIA-T VILLARREAL TERAN	CONDE ARANDA 92 PL IZ
0256697/12	MAMAUDOU KOUROUMA	CONDE ARANDA 92 PL IZ
0256697/12	JOSE-MANUEL RODRIGUES	CONDE ARANDA 92 PL IZ
0256697/12	MARZENA-ELZBIETA STYPIK	CONDE ARANDA 92 PL IZ
0256697/12	JOSE-PEDRO VILAÑA FERNANDEZ	CONDE ARANDA 92 PL IZ
0256697/12	VILMA SANCHEZ ARANA	CONDE ARANDA 92 PL IZ
0257008/12	JINGJU CHEN	MNTRIO GUADALUPE 3 DA 3 F
0257045/12	FRANCISCA-AKUA ANTOBRE	FDO. DE ANTEQUERA 5 2 12
0257045/12	KWADWO KUMI	FDO. DE ANTEQUERA 5 2 12
0257082/12	KHALED TISSAOUI	GARCIA SANCHEZ 4 1 D
0257118/12	YOUSAF-EJAZ MALIK MALIK	LAS PLEYADES 10 1 IZ
0257632/12	STELLA FRIMPONG	DON PEDRO DE LUNA 29 1 DA
0257632/12	SONIA ASUMUYI	DON PEDRO DE LUNA 29 1 DA
0257632/12	GODWIN OSAZUWA	DON PEDRO DE LUNA 29 1 DA

Dirección de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos

Unidad de Estadística Municipal y Gestión Padronal Núm. 620

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio), modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, y la Resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II, 1 c.), se pone en su conocimiento que en el expediente más adelante relacionado se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de esta ciudad de Zaragoza, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en nuestra ciudad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito, se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezca en la Unidad de Estadística y Gestión Padronal (calle Domingo Miral, sin número), en horario de 8:30 a 13:30, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifieste si están o no de acuerdo con la baja; a tal efecto podrán presentar los justificantes que estime pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte de días al año.

Lo que se comunica a los citados efectos.

Zaragoza, 17 de enero de 2013. — El secretario general, P.D.: La directora de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos, Carmen Ana Corral Martínez.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente	Nombre y apellidos	Dirección
0726819/12	MARIA-ELSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PARQUE 38-44 3 D
0727253/12	SURIS-ISABEL BLANDON GARCIA	TORRE DE LOS PIQUEROS 109 B BJ
0727522/12	ENRIQUE-WALTER NARANJO ARMAS	BERNARDO FITA 1 2 DA
0727571/12	MOUTAR DIALLO	HORNO ALCORTA 9-11 5 A
0727571/12	MATAR NDIAYE	HORNO ALCORTA 9-11 5 A
0727888/12	ABDERRAHMAN AQARQACH	ARMAS 89 1 IN-IZ
0728090/12	ALBENA RASHEVA FARALDI	ANTONIO SANGENIS 55-57 2 A
0728236/12	EUGENI-AMERICO BENTO DOS ANJOS	AGUADORES 19 2
0728578/12	ALEXANDER ASAMOAH	QUINTO DE EBRO 19 3 DA
0729525/12	CONSTANTIN-D TURTULEA	INGLATERRA 57-59 3 DA
0731554/12	ALLAN-RENNY ZUÑIGA SALAZAR	GARCIA LORCA 6 1 1 B
0731554/12	MELANIE-THAIS ZUÑIGA SALAZAR	GARCIA LORCA 6 1 1 B
0731798/12	JHON-JAIRO JARAMILLO GAVIRIA	LA SALLE 3 4 CT
0731798/12	ROSA-LINDA CASTRO GONZALEZ	LA SALLE 3 4 CT
0732256/12	KWAME KUSI	BINEFAR 14 1 DA
0732623/12	FRANCISCO-JAVIER LOPEZ ESTALA	GRACIA GAZULLA 22 3 I
0732635/12	IONUT LEFTER	AV. DE AMERICA 74 2 DA
0732635/12	DANIELA VOINEA	AV. DE AMERICA 74 2 DA
0733423/12	FATIMA HAJJI	SAN VICENTE DE PAUL 30 PL DA

Expediente	Nombre y apellidos	Dirección
0733423/12	JADWIGA-B WITKOWSKA GRYGUC	SAN VICENTE DE PAUL 30 PL DA
0733423/12	AISSATA-LAMARANA BAH	SAN VICENTE DE PAUL 30 PL DA
0733423/12	FATNA AARAB	SAN VICENTE DE PAUL 30 PL DA
0733423/12	KARIMA MOUSTAID	SAN VICENTE DE PAUL 30 PL DA
0733423/12	ROSA-P RODRIGUEZ MANZANARES	SAN VICENTE DE PAUL 30 PL DA
0733423/12	BLANCA SUÁÑEZ FERNANDEZ	SAN VICENTE DE PAUL 30 PL DA
0733741/12	KHALID EL-AFDEL	JERONIMO VICENS 13 2 IZ
0735451/12	MOUHAMAD-LAMINE DRAME	LORENZO PARDO 11-15 IZ 1 CT
0735451/12	MOUTAPHA DRAMMEH	LORENZO PARDO 11-15 IZ 1 CT
0735695/12	DANIEL-ENRIQUE CONTRERAS ARAUCO	TOLEDO 26 1 IZ
0736422/12	ANDRES-HONORIO SANCHEZ GAONA	PABLO SARASATE 4 5 G
0736422/12	M-ELENA MONTESDEOCA OBACO	PABLO SARASATE 4 5 G
0736520/12	ION TUDOR	BIARRITZ 13 5 C
0736520/12	MARINELA HOLIRCA	BIARRITZ 13 5 C
0737099/12	LAMIN DRAMMEH	ROSAS 15 1 C
0737099/12	BUBA KINTEH	ROSAS 15 1 C
0737099/12	KATHY-PIA HEWITT	ROSAS 15 1 C
0737099/12	MALANG CEESAY	ROSAS 15 1 C
0737173/12	RICARDO BELLIDO MUNIESA	VIA PIGNATELLI 7 5 B
0737772/12	SHUNWANG WANG	MIGUEL SERVET 19 2 E
0740466/12	LAUREANA ALFARO LEON	TOMAS HIGUERA 4 EN IZ
0740466/12	MERCEDES PANADES TORTOSA	TOMAS HIGUERA 4 EN IZ
0740466/12	CAROLINA OPARA ALFARO	TOMAS HIGUERA 4 EN IZ
0740466/12	VICTOR-REMIEL MEDA OPARA	TOMAS HIGUERA 4 EN IZ
0740613/12	M-ILUMINADA SADA CARRILLO	MARIANA PINEDA 27 2 B
0740747/12	GOREL BA SOW	PL. SAN LAMBERTO 3 3 A-IZ
0740747/12	MORELE BA	PL. SAN LAMBERTO 3 3 A-IZ
0740747/12	AMADOU KA	PL. SAN LAMBERTO 3 3 A-IZ
0740747/12	MOUSTAPHA KA	PL. SAN LAMBERTO 3 3 A-IZ
0740747/12	YORO SOW	PL. SAN LAMBERTO 3 3 A-IZ
0740747/12	AMADOU-BAMBA SOW	PL. SAN LAMBERTO 3 3 A-IZ
0742482/12	NABIL HAJJI	UNCETA 71 73 3 A
0742726/12	GHEORGHE EFTIMIE	TEJAR 21 3 3 D
0742726/12	GHEORGHITA ALDICA	TEJAR 21 3 3 D
0742800/12	SIDI-MOHAMED MAAROUF DAFALI	FELIX RUIZ SANCHEZ 14 BJ 2
0742934/12	YU LI	CESAREO ALIERTA 101 4 5
0742934/12	SUJUAN LI	CESAREO ALIERTA 101 4 5
0742934/12	BIRONG CHEN	CESAREO ALIERTA 101 4 5
0743001/12	DELIA BACALLAO GARCIA	ITALIA 22-24 4 A
0743001/12	JORGE-LUIS LIMA CRUZ	ITALIA 22-24 4 A
0747374/12	MOUSTAPA BEZZAI	SAN ROQUE 13-15 2 D
0747704/12	OVIDIU COZMA	PEDRO CUBERO 2 1 IZ
0747704/12	OVIDIU-IONUT LAZAR	PEDRO CUBERO 2 1 IZ
0747704/12	MARIUS TOMACHE	PEDRO CUBERO 2 1 IZ
0747704/12	MARCO DE TORRES TRIVELLA	PEDRO CUBERO 2 1 IZ
0747704/12	MARIANA TOMACHE	PEDRO CUBERO 2 1 IZ
0747704/12	GABRIELA COSERU	PEDRO CUBERO 2 1 IZ
0747900/12	JEAN-CARLO GONZALEZ	ADOLFO AZNAR 26 IZ 11 D
0748663/12	MIRA STANCU	JAEN 2 4 IZ
0749096/12	HITLER-FABIAN VARGAS GALVEZ	HEROISMO 31 1 IZ
0749328/12	HAFID MOUADDANE	LACRUZ BERDEJO 1 3 C
0749328/12	HAMZA CHIHAB	LACRUZ BERDEJO 1 3 C
0750154/12	MIN YANG	FDO. DE ANTEQUERA 2 20 4 IZ
0750166/12	VALENTINA MEONI	NAYIM 10-12 1 A
0750533/12	DIANA-CRISTINA HOREA	NTA. SRA. DEL SALZ 51 IZ 10 L
0751308/12	MOHAMMED JERRADI	RAQUEL MELLER 4 DA 4 B
0751663/12	NECULAI TANASE	JERONIMO BORAIO 10 4 C
0751663/12	VALERIU STATE	JERONIMO BORAIO 10 4 C
0751663/12	CLAUDIU MATEI	JERONIMO BORAIO 10 4 C
0751663/12	GEORGETA MARIN	JERONIMO BORAIO 10 4 C
0751663/12	NICOLAE BITER	JERONIMO BORAIO 10 4 C
0753373/12	YALIN DAI	AV. SAN JOSE 67 4 DA
0753373/12	ZHUJIE DAI	AV. SAN JOSE 67 4 DA
0754662/12	KAOUSSOUMBA SOUANE	AGUSTINA DE ARAGON 46 2
0754662/12	FRANK OPPONG	AGUSTINA DE ARAGON 46 2
0754662/12	RAFAEL BOLENDE MUSINGA	AGUSTINA DE ARAGON 46 2
0754833/12	EMILIO PEREZ BORJA	RAMON PIGNATELLI 86 4 DA
0754833/12	MARIA-VICTORIA ANDALUZ TEJERO	RAMON PIGNATELLI 86 4 DA
0754833/12	AMIDOU TRAORE	RAMON PIGNATELLI 86 4 DA
0755364/12	LIAMPENG XU	AGUSTINA DE ARAGON 75 1 DA
0756641/12	JUDITH-LIVIA JANAMPA DE GASTAÑADUI	TOMAS BRETON 48 4 F
0756934/12	MARITZA-CARMEN HERNANDEZ LEIVA	MARIA BLASCO 9 4 4
0757355/12	JULIA FELDMANN	FRANCISCO FERRER 5 1 C
0757392/12	GEORGE VASILIOU	CAMINO CABALDOS 78 1 2
0758351/12	DARWIN-ALIRIO RIPALDA HURTADO	FRAY JULIAN GARCES 53 1 IZ
0759872/12	CONSTANTIN GRACIUN	ANTONIO SANGENIS 80 4 A
0761546/12	LUIS-ALBERTO GOMEZ TRASOBARES	MARIANO CASTILLO 7 4 DA
0761558/12	ELENA IGNAT	CALLE CUARTE 73 4 A
0761729/12	LAMINE SANE	LEGION MACEDONICA 3 1 IZ
0761729/12	SEKOU SILLAH	LEGION MACEDONICA 3 1 IZ
0761754/12	JULIANA BLANCO AMADOR	GALAN BERGUA 22 2 3 A
0761754/12	JUAN-PABLO BLANCO AMADOR	GALAN BERGUA 22 2 3 A
0762138/12	MIRCEA-NICUSOR TALABAN	CN. DEL PORTAL 159D. BJ
0762138/12	CRISTIAN-GABRIEL RUDAREANU	CN. DEL PORTAL 159D. BJ
0762138/12	MARIUS-IONEL STUPARU	CN. DEL PORTAL 159D. BJ
0762138/12	DAN-GABRIEL RUDAREANU	CN. DEL PORTAL 159D. BJ
0762138/12	ILIE-NICOLAE VIEZURE	CN. DEL PORTAL 159D. BJ
0762138/12	JOSE-ANTONIO MANZANARES VALDES	CN. DEL PORTAL 159D. BJ
0762138/12	MARIA -ISABEL SUAREZ SALAZAR	CN. DEL PORTAL 159D. BJ
0762138/12	ZAKARIA EL-HAICH	CN. DEL PORTAL 159D. BJ
0763782/12	ADOLFO HERNANDEZ JIMENEZ	AV. TENOR FLETA 66 2 D

Expediente	Nombre y apellidos	Dirección
0763782/12	MOSLEY YUSSUF	AV. TENOR FLETA 55 IZ 3 4
0764032/12	NICOLETA-LILI IVANESCU	SILVESTRE PEREZ 26 4 CT
0764142/12	GHEORGHE CORNEA	SAN IGNACIO DE LOYOLA 7 6 A
0765541/12	KARIME CASTILLO JARAMILLO	ANTONIO SANGENIS 34 PL IZ
0765541/12	NORMA-CARMEN JIRON PADILLA	ANTONIO SANGENIS 34 PL IZ
0765541/12	DAMIAN-ARSENIO MARTINEZ PEREZ	ANTONIO SANGENIS 34 PL IZ
0765541/12	CARMEN-ADALGISA SANCHEZ GERARDO	ANTONIO SANGENIS 34 PL IZ
0765541/12	ANA-MARGYNY BACA GARCIA	ANTONIO SANGENIS 34 PL IZ
0766988/12	ANA-ISABEL MARTINEZ OSTALE	JUAN BAUTISTA DEL MAZO 1 2 B
0767446/12	CARLOS-M POLANCO HERNANDEZ	DELICIAS 37 1 DA
0767446/12	SILVIO-IGNACIO BAEZ	DELICIAS 37 1 DA
0769767/12	JOY JOHN	RIOJA 2 6 B
0769767/12	LIVAE JOHN	RIOJA 2 6 B
0770373/12	XIOMARA-T MALDONADO BONILLA	VIA PIGNATELLI 7 9 B
0770715/12	ALINA VICOL	MONEGROS 6 3 F
0770715/12	IRINA-CARMEN MIHALCEA	MONEGROS 6 3 F
0770715/12	MIUTA LAZAR	MONEGROS 6 3 F
0770850/12	GEORGETA-C PATRASCU	PS. MARIA AGUSTIN 15-19 3 A
0770850/12	VICTORIA COROI	PS. MARIA AGUSTIN 15-19 3 A
0771503/12	BLANCA CORRALES TABORA	JOSE MONCASI 10 1 DA
0771503/12	BOUABDELLAH BENNABI	JOSE MONCASI 10 1 DA
0771503/12	MARIA-D HERRERA ZUNIGA	JOSE MONCASI 10 1 DA
0771711/12	ADEEL ASLAM	AV. DE MADRID 154 EN C
0771711/12	ASHFAQ HUSSAIN	AV. DE MADRID 154 EN C
0771711/12	DHIRA-SINGH PADDA	AV. DE MADRID 154 EN C
0771711/12	HAROON ASLAM	AV. DE MADRID 154 EN C
0771870/12	RAUL FLORES CALAPI	JOSE ZAMORAY 11 1 IZ
0772388/12	ALEJANDRO AGUILAR GOMEZ	MARIANO SUPERVIA 27 BJ
0772388/12	TAI CEESAY	MARIANO SUPERVIA 27 BJ
0772388/12	FATOU MATTA CEESAY	MARIANO SUPERVIA 27 BJ
0772890/12	RACHAEL-C SMITH	AV. MAJAS DE GOYA 21 2 H
0773188/12	DENISA-MIHAELA ICHIM	JACINTO CORRALE 15 3 IZ

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.631

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el Plan parcial del sector 61-1 del área de suelo urbanizable residencial, delimitado por convenio, a instancia de Aedis Promociones Urbanísticas, S.L., según proyecto técnico de fecha mayo de 2012, junto con la modificación número 1 del nuevo estudio de ruido, visado el 19 de noviembre de 2009 por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón, junto con reconocimiento geotécnico, de 6 de septiembre de 2004, del sector SUZ 61-1, estudio de tráfico y transportes de fecha octubre de 2009 y estudio económico de impacto de la Hacienda Pública, de marzo de 2010, con las siguientes prescripciones, que no requieren para su cumplimiento la redacción del nuevo texto refundido:

1.ª Deberá aportarse la conformidad de la compañía suministradora de energía eléctrica con la presentación a trámite del proyecto de urbanización.

2.ª En el proyecto de urbanización se incluirá un estudio de ruidos, de acuerdo con las indicaciones efectuadas por el Servicio de Ingeniería y Desarrollo Urbano en su informe de fecha 18 de octubre de 2012.

3.ª El desarrollo del ámbito quedará condicionado al cumplimiento de las prescripciones del ADIF en su informe de 5 de octubre de 2007.

4.ª Con carácter previo a la adopción del acuerdo de aprobación inicial del proyecto de reparcelación, deberán adscribirse para su obtención 1.181,76 metros cuadrados de sistemas generales que faltan para cumplimentar el porcentaje total, cuya ubicación deberá determinarse en función de las necesidades municipales por el Servicio de Administración de Suelo, mediante acuerdo del órgano correspondiente.

Segundo. — Contestar al acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de fecha 26 de febrero de 2010, que informa favorablemente el Plan parcial con reparos, lo siguiente:

1. Aportación de estudio económico impacto en la Hacienda Pública de la actuación propuesta. Se ha presentado dicho estudio y ha sido informado favorablemente por los servicios técnicos municipales, según consta en el expediente.

2. Aportación del aval del 6% con carácter previo a la aprobación definitiva. Tal y como consta en el expediente, el aval ha sido aportado.

3. Analizar por el Ayuntamiento la suficiencia de las soluciones propuestas inicialmente en relación con los estudios sobre las afecciones de ruido y tráfico. Existen informes técnicos municipales y sectoriales emitidos al Plan parcial que informan favorablemente, con una condición, las medidas antirruídos y las soluciones al tráfico recogidas.

En relación con lo previsto en el apartado tercero del citado informe, el documento requerido fue remitido por el Ayuntamiento de Zaragoza

Tercero. — De acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo 43 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, el presente acuerdo, junto con las normas urbanísticas del Plan parcial, deberá ser objeto de publicación en el BOPZ o, en su caso, en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Plan parcial aprobado definitivamente.

Quinto. — Al amparo de lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y artículo 142.3 del Reglamento autonómico de planeamiento, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.

Sexto. — Según dispone el artículo 154 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Séptimo. — Asimismo deberá notificarse el presente acuerdo a los interesados en el expediente y a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, con indicación de los recursos procedentes.

Octavo. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Noveno. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Igualmente se publican las normas urbanísticas del Plan parcial del sector 61/1, conforme establece el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 107.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2012. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, P.A., Rafael Beisti Chueca.

ANEXO

NORMAS URBANÍSTICAS

TITULO I

GENERALIDADES Y TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1.º *Objeto y ámbito de aplicación.*

Las presentes normas urbanísticas tienen por objeto reglamentar el régimen urbanístico del suelo y de la edificación en el ámbito territorial del Plan parcial del sector SUZ (D) 61/1 del PGOU de Zaragoza.

Art. 2.º *Integración normativa.*

2.1. Las normas urbanísticas del PGOU de Zaragoza y las presentes normas urbanísticas constituyen las disposiciones básicas que, con sujeción a las leyes y reglamentos en vigor, serán de aplicación en el ámbito territorial del Plan parcial.

2.2. Las presentes normas urbanísticas desarrollan las normas del Plan general y concretan las determinaciones de su título séptimo en el ámbito denominado SUZ (delimitado por convenio) 61/1, debiendo considerarse un anejo a ellas cuyo contenido se completará, en lo no expresamente regulado en estas normas con el de los títulos primero, segundo, séptimo y octavo de las normas del Plan General.

Art. 3.º *Vigencia.*

Aprobado el Plan con carácter definitivo y publicado el mismo junto con el texto íntegro de sus normas urbanísticas, los distintos documentos del Plan parcial serán inmediatamente ejecutivos. Si dicha aprobación se otorga a reserva de la subsanación de deficiencias a que se refiera, carecerán de ejecutoriedad las determinaciones a que se refieran, mientras no se presenten las subsanaciones.

La vigencia del Plan parcial es indefinida, sin perjuicio de su modificación, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación urbanística.

Art. 4.º *Interpretación.*

1. La interpretación de los documentos del Plan parcial se hará a partir de su contenido escrito y gráfico, atendiendo a los siguientes criterios generales:

—La unidad y coherencia de todos los documentos, considerados como partes integrantes del Plan.